



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00839669- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota elevada por el Área de Enseñanza de la Facultad, solicitando anular las actas de exámenes digitales sin actuación por razones del paro docente dispuesto por ADIUC para los turnos de Julio - Agosto (Suspensión de las mesas de examen de julio posteriores al receso de invierno). y

CONSIDERANDO:

Que el punto IV del Anexo I de la RR 1231/2023, la Ordenanza 2/2023 del HCS y las Resoluciones 182/97 y 265/98 del HCS, referidas a los diversos controles, procedimientos administrativos y académicos a tener presentes con el objeto de detectar falencias y corregir errores en la confección de Actas de Exámenes.

Que Secretaría Académica indica que es necesario proceder a la anulación del material detallado a fin de cumplir con las normativas vigentes.

Por ello;

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ANULAR las actas de exámenes digitales del Turno Promoción Julio 2024, emitidas en los plazos establecidos por el Calendario Académico 2024 de la Facultad, que por no constituirse los tribunales docentes se encuentran sin actuación y que se detallan en el Anexo I que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: ANULAR las actas de exámenes digitales del 2do Turno Regulares y Libres - Julio 2024, emitidas en los plazos establecidos por el Calendario Académico 2024 de la Facultad, que por no constituirse los tribunales docentes se encuentran sin actuación y que se detallan en el Anexo II que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

ib